

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TIENDAS LA GLORIA  
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0058

ASUNTO: Redesignación de Oficial  
Examinador

**RELEVO Y REDESIGNACIÓN DE NUEVA OFICIAL EXAMINADORA**

El pasado 27 de mayo de 2021, se designó al Lcdo. José A. Sadurní Lahens como oficial examinador en el presente caso. Se está relevando al Lcdo. Sadurní Lahens del mismo, por lo que corresponde asignar un nuevo oficial examinador que continúe con el trámite de la Querrela.

El 3 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querrelas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

El Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 2 de junio de 2022 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2021-0058 fue notificada mediante correo electrónico a: [dbilloch@diazvaz.law](mailto:dbilloch@diazvaz.law), [aocaroperez@gmail.com](mailto:aocaroperez@gmail.com).

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Díaz & Vázquez Law Firm, PSC**  
Lcda. Damaris I. Billoch Colón  
PO Box 11689  
San Juan, PR 00922-1689

**LCDO. ARIEL O. CARO PÉREZ**  
Tiendas La Gloria, Inc.  
PO Box 9010  
San Juan, PR 00908

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2022.



Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.